



Resolución No. 266-AD-75

Lima, 15 de Julio de 1975

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Servicio de Medicina RED, cuente con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don Fernando Felipe Nieri La Cruz;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, para que los preste como Médico del Servicio de Medicina RED, durante el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Diciembre de 1975, con la Remuneración única y total de VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 28,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se atenderá con cargo a la Partida 01.07, Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

